



LXXV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 035

J Bis

• 11 de mayo 2022.

MESA DIRECTIVA

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Presidencia

Dip. Julieta Hortencia Gallardo

Vicepresidencia

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Primera Secretaría

Dip. Erendira Isauro Hernández

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Merari Olvera Diego

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA QUE, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, REALICE INSPECCIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS PERIÓDICAS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE LOS PATRONES DEL SISTEMA PRODUCTOR DE AGUACATE; LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE LOS TRABAJADORES ESTÉN DEBIDAMENTE REGISTRADOS E INSCRITOS EN EL SEGURO SOCIAL, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA CÁZARES BLANCO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
 Presidenta de la Mesa Directiva
 del Congreso del Estado de
 Michoacán de Ocampo.
 Presente.

María Gabriela Cázares Blanco, Diputada de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar la siguiente *Propuesta de Acuerdo –de urgente y obvia resolución– por la que se exhorta al Titular del Seguro Social para que, conforme a sus atribuciones, realice inspecciones y visitas domiciliarias periódicas a los establecimientos de los patrones del sistema producto aguacate; lo anterior, con la finalidad de verificar que los trabajadores estén debidamente registrados e inscritos en el Seguro Social, en el marco del 1° de mayo, “Día Internacional de los Trabajadores”*. Lo anterior, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El primero de mayo es el único día
 verdaderamente universal de la
 humanidad entera, el único día donde
 coinciden todas las historias y todas
 las geografías, todas las lenguas y las
 religiones y las culturas del mundo...*

Eduardo Galeano.

La suspensión de los envíos de aguacate michoacano a los Estados Unidos de América, en el pasado mes de febrero de este año, que ocupó portadas locales, naciones e incluso internacionales en medios de comunicación impresos y digitales, visibilizó al eslabón más vulnerable no sólo de la cadena productiva del sector aguacatero, sino de todo el sector primario de nuestro estado: las y los trabajadores del sector agrícola.

De acuerdo con cifras de la balanza comercial aportadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Banco de México (BANXICO), nuestro país exportó durante 2021 cerca de 3 mil 85 millones de dólares en aguacate. Un monto histórico que significa un crecimiento de más de 14% anual; por su parte, el aguacate fue el producto agrícola que mayor crecimiento reportó, con 43%, de acuerdo con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) [1].

A pesar de que la exportación de aguacate en Michoacán significa ventas por una gigantesca cantidad de divisas, las condiciones de desigualdad siguen siendo patentes y, lamentablemente, este sector no es una excepción, sino una regla: se suman el sector de las frutillas o *berries*, así como el frutícola en general, se encuentran plagados de irregularidades e ilegalidad, al tener entre sus filas a un sinnúmero de personas trabajadoras agrícolas que no solo no cuentan con contratos legalmente formalizados, sino que ni siquiera cuentan con condiciones dignas de trabajo, que les garanticen que su salud está protegida o que sus derechos laborales serán respetados.

La cadena de producción del cultivo de aguacate demanda la contratación de infinidad de trabajadores, sin ellas y ellos, no se lograría la calidad, ni la cantidad del fruto a exportar. El cultivo del aguacate, como el de la fresa, la zarzamora o los arándanos, trae consigo una cascada de consecuencias a nuestro entorno social y ambiental, ya que la cantidad de agroquímicos fungicidas, herbicidas y de fertilización son incalculables, pero dejan sentir sus efectos adversos en el paisaje.

Estamos hablando de una utilización abrumadora de agua superficial, de una tremenda extracción de agua del subsuelo y de la captura de los escurrimientos serranos; hablamos del desmonte indiscriminado de suelo forestal, así como de la contaminación de los suelos y subsuelos por el abuso de sustancias químicas para los fines de la producción intensiva industrial que dominan estos sectores.

A estos efectos se suma la irregular contratación a la que recurren empresas nacionales y extranjeras, donde destaca el capital transnacional que depreda no solamente a nuestros connacionales, sino a la naturaleza misma para luego presumir de volúmenes multimillonarios de ganancias; todo a costa de nuestro futuro. Estas contrataciones irregulares ocasionan otro problema no menor: los asentamientos llamados irregulares que se van anillando en torno a estos centros de producción, o de las ciudades capitales más próximas, engrosando auténticos cinturones de miseria, de trabajadoras y trabajadores que migran con sus familias, sin prestaciones y con las mínimas medidas de seguridad.

Por ello, en acto de justicia social, en el marco de este 1° de mayo, las y los trabajadores del campo de nuestro estado deberían tener, al menos regularidad en su relación obrero-patronal y, a partir de ello, contar con la garantía de sus derechos humanos fundamentales asociados: el trabajo, la salud y

el medio ambiente sano. Como nuestra propia declaración de principios en el Partido del Trabajo reza: “Entendemos el Trabajo como la actividad natural, creadora y transformadora del ser humano y única fuente generadora de la riqueza social y humana por la que el ser humano modifica la realidad para satisfacer sus necesidades materiales y espirituales. Aspiramos a que la mujer y el hombre trabajadores, no lo vivan como una experiencia alienada, sino como una actividad de autorrealización”. [2]

Subrayo que me permito presentar la presente Propuesta de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, toda vez que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 236 BIS, fracción I inciso c), “se considerará que la propuesta de acuerdo es de urgente y obvia resolución cuando se refiera a violaciones de derechos humanos”. En este caso, como se aprecia, atendemos a presuntas violaciones de derechos humanos fundamentales: el derecho humano a la salud, el derecho humano al trabajo digno y el derecho humano a un medio ambiente sano.

La presente propuesta de acuerdo encuentra su fundamento legal en el artículo 123, párrafo primero, fracciones I y XIV de la Constitución Federal; los artículos 1º, 2º, 8º, 20 y 21 de la Ley Federal de Trabajo; y artículos 1º, 2º, 5º, 11 fracción I, 12 fracción I, 15 y 18 de la Ley de Seguro Social, que garantizan la protección a los trabajadores en su relación obrero patronal.

Por lo anteriormente expuesto, es que me permito someter a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que conforme a sus atribuciones realice inspecciones y visitas domiciliarias periódicas a los establecimientos de los patrones del sistema productor de aguacate, lo anterior con la finalidad de verificar que los trabajadores estén debidamente registrados e inscritos en el Seguro Social.

Segundo. Se exhorta al Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que realice inspecciones y visitas domiciliarias periódicas en el domicilio fiscal de los establecimientos de los patrones del sistema productor de aguacate, en los empaques y huertas correspondientes, para verificar que los trabajadores estén debidamente registrados e inscritos en el Seguro Social.

Tercero. Se exhorta al Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que entre 8 y 12 meses presente un informe al Pleno Congreso del Estado, del resultado de las inspecciones y visitas domiciliarias periódicas que haya realizado a los establecimientos de los patrones del sistema productor de aguacate para verificar que los trabajadores estén debidamente registrados e inscritos en el Seguro Social.

Atentamente

Dip. Gabriela Cazares Blanco

[1] Cantillo, Paulo, México exportó cifra récord de aguacate en 2021, Excélsior, 14 de febrero de 2022 [consultado el 02 de mayo de 2022]. Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/la-exportacion-de-aguacate-record-en-2021/1498439>

[2] Partido del Trabajo, Declaración de Principios, 11º Congreso Nacional Ordinario del 22 de agosto de 2020, publicado, fracción II, numeral 8. Disponible en: <http://partidodeltrabajo.org.mx/2011/pt2020/declaracion-principios.pdf>

